



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 277 FECHA 25.03.13

CARPETA N° 981/00

PERMISO ANTERIOR : 742/00

INFORMACIONES PREVIAS : 2448 de 28.05.12

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 656-1

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 581,63 m2 100%  
 Calle/Camino AV. BARROS ARANA N° 01542 Superficie Primer Piso 215,15 m2 36,99%

Urbana  Rural

Propietario	PARROQUIA JESUS OBRERO	RUT	70.788.000-7
Domicilio en	AV. BARROS ARANA N° 01542		
Representante Legal	PADRE CHRISTIAN RAPIMAN DEL RIO	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	CRISTIAN A. SOTO SEPULVEDA	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	CRISTIAN A. SOTO SEPULVEDA	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

PARROQUIA

E-1

14,19 m2.  
m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

14,19 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- El presente Permiso aprueba obra menor/Capilla, en una superficie de 14,19 m2, la que sumado a la superficie anterior aprobada dan un total de 215,15 m2.
- Con Decreto N° 303, otorgado por Obispado de Temuco, declarando al Padre Christian Rapiman del Rio, para actuar en representación de la Parroquia Jesús Obrero.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO  
 Arquitecto  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



LORETO ORELLANA TORRES  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CBL/PSG/ej